MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal
SIAPER

DECRETO DAEM Nº 2539

CHIGUAYANTE 12 JUN 2017

VISTOS:

Estos antecedentes: Las necesidades de servicio, para el cumplimiento de trabajos extraordinarios fuera de la jornada habitual, a objeto del cumplimiento de labores propias o designadas por la Jefatura Superior en el ámbito de sus atribuciones, según las respectivas instrucciones impartidas desde la Administración DAEM, para el caso de las Unidades Educativas a sugerencia de los Directores; MEMO 14 de Arquitecto DAEM; MEMO 02 de Director DAEM; Ordenes de trabajo, y sus respaldos respectivos; Decreto Alcaldicio Nº 1.862 de 11.05.15 que delega facultades en el Director DAEM para firmar por orden del señor alcalde los decretos por horas extras.

DECRETO:

1. Páguese por concepto de horas extraordinarias, por cumplimiento de jornada laboral en los días y funcionarios que se indican:

1.1.- DAEM

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado del Programa Recréate durante el mes de Mayo 2017, por un valor equivalente a 17:15 horas a Don:

- FERNANDO CASTILLO RIVERA RUT. 9.061.032-5

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado en la instalación de adocretos en el Liceo B- 37, en el mes de febrero de 2017, por un valor equivalente a 38 horas a Don:

- JUAN PICERO SALAZAR RUT. 18.106.265-7

1.2.- LICEO JOHN KENNEDY

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado como guardia día 29 de Abril 2017, por permiso administrativo Luis Hernández Dubo, por un valor equivalente a 10 horas a Don:

- ANGELO PARRA ZÚÑIGA RUT. 16.513.361-7

1.3.- ESCUELA BELGICA

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado como guardia día 07 de Mayo 2017, por Necesidad del Servicio, por un valor equivalente a 09 horas a Don:

- ANGELO PARRA ZÚÑIGA RUT. 16.513.361-7

2. Impútese el gasto que contempla el presente Decreto, al subtítulo 21, del presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante.

ANÒTESE, COMUNÌQUESE Y ARCHÌVESE.

Por Orden del Sr. Alcalde.

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL CHIGUAYANTE DIRECTOR DAEM

HUGO ANTONIO OLAVE PARRA
DIRECTOR DAEM

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración de Educación Municipal (3)
- Interesado
- Archivo DAEM.-

LTS/HOP/JOV/hpo.

DIRECCION DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL CHIGUAYANTE JURIDICO DAEM